



Potenciar el desarrollo y el poblamiento de territorios geopolíticamente estratégicos no puede depender de la mera voluntad de un gobernante. La historia de Arica es el mejor ejemplo, su auge y caída han dependido de la mera voluntad de los gobernantes de turno.

Arica, después de incorporarse al territorio nacional en 1929 queda en el más absoluto abandono, entre 1930 y 1952 sufre una considerable baja en el número de población pasando de 13.140 a 8.507 habitantes. Es en 1953 donde el ex Pdte. Carlos Ibáñez del Campo toma la decisión de potenciar Arica creando el puerto libre; a través de él se podía importar sin impuestos, agregar valor a los productos y re-exportarlos, la economía ariqueña se activó de inmediato. En los veinte años siguientes (1953-1973) Arica crece demográficamente más de diez veces su población (de 8.507 pasó a 87.726 habitantes). En 1958 se profundiza esta estrategia al crear la Junta de Adelanto donde una parte de los ingresos que se generaban en Arica podían reinvertirse.

Jorge Alessandri como presidente presenta al congreso un proyecto que se traduce en la Ley 14.824 del 28 de diciembre de 1961 donde disminuye el presupuesto de la Junta de Adelanto y grava los productos ingresados vía puerto libre. El 14 de abril de 1962 decreta la utilización de las aguas del Río Lauca, perteneciente a la cuenca del altiplano desde su cota de origen de más de 4.000 metros, convirtiendo gracias a ello a la quebrada de Azapa en un verdadero vergel. Más tarde, en agosto de 1962 el Congreso Nacional aprobó la Ley de Reforma Agraria N° 15.020 la que autorizó al Estado a adquirir tierras con pago en efectivo del 20% y el resto en bonos. Además permitió la creación de la Corporación de Reforma Agraria (CORA) para supervisar el proceso de expropiación; el Consejo Superior de Fomento Agropecuario (CONFSA) para garantizar el aprovechamiento eficaz de la tierra; y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) para proporcionar asistencia técnica y crediticia a los campesinos. Más tarde en 1963 se opta por terminar con el puerto libre y posteriormente se comienza a dismantelar la Industria Ariqueña.

Eduardo Frei Ruiz Montalva opta por desplazar el polo automotriz desde Arica a la zona central, y entre 1970 y 1973 las industrias fueron intervenidas e ingresaron al área de la propiedad social, con lo que definitivamente desaparece la industria Ariqueña.

En materia limítrofe Arica desde que se incorpora en 1929 al territorio Nacional ha estado siempre expuesta a reivindicaciones territoriales tanto de Perú como de Bolivia, esto a pesar de existir tratados suscritos con ambos países. Las reivindicaciones Peruanas se materializan con el fallo de la Haya, pero se mantienen abiertas en el triángulo terrestre. Bolivia en tanto persiste con una salida soberana al Pacífico y mantiene vigente su demanda ante la Haya.

Cuando una parte del territorio de un país está permanentemente sujeto a reivindicaciones territoriales, lo que debe hacer ese país geopolíticamente es fortalecer dicho territorio, no sólo a través de las ramas de la defensa, sino también a través del desarrollo y la población. En general salvo excepciones, nuestro país no ha tenido visiones geopolíticas estratégicas que tengan que ver con el desarrollo o el poblamiento de algunos de esos territorios. El reflejo de lo anterior está en la definición que ha hecho el Estado en materia de Administración Interior, donde hasta el año 2005 todas las regiones tenían un mismo status.

Sin embargo, esta tendencia se rompe con fecha 16 de Agosto de 2005, no en beneficio de los territorios geopolíticamente estratégicos, sino en beneficio de los territorios insulares de Isla de Pascua y el archipiélago de Juan Fernández, esto sucede desde el ingreso a tramitación legislativa de la reforma constitucional que se materializa el año 2007 bajo la Ley 20.193 que declara como territorios especiales Isla de Pascua y el Archipiélago de Juan Fernández. Según el contenido de esta reforma constitucional, los mencionados territorios estarán sujetos a un estatuto especial. Posteriormente, el 28 de Octubre de 2009 bajo el primer mandato de la Presidente Michelle Bachelet ingresa una nueva reforma constitucional que se materializa el año 2012 a través de la ley 20.573 donde se profundiza el contenido de dicho estatuto especial, todo con el



propósito expreso de proteger el medio ambiente y propender al desarrollo sustentable de dichos territorios, donde podrá restringirse el ejercicio de los derechos de permanencia y podrá limitarse la libre circulación de personas hacia dichas localidades.

En materia regional, no es hasta el año 2010 donde se genera un punto de inflexión para la región de Arica y Parinacota, en el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera se planteó generar una solución a través del Plan Arica 2010-2014. En lo esencial trataba de una estrategia dual que ha consistido en mejorar las leyes de excepción y en paralelo crear una base productiva sobre la base de ventajas comparativas de la región, especialmente en torno a la agricultura y la minería. Sin embargo, el altiplano de la región sigue despoblado y sin desarrollo con no más de 4.000 habitantes, esto ocasionado por la ausencia de fuentes productivas como consecuencia de haber sido declarada la mitad de la provincia de Parinacota como área protegida, sumado a que inexplicablemente diversos grupos o incluso autoridades han manifestado su rechazo al desarrollo de proyectos estratégicos en ese territorio, especialmente en área minera, los que han terminado por judicializarse y en algunos casos paralizarse sumando solo impactos negativos en el desarrollo minero de la región.

El índice de calidad de vida urbana es elaborado anualmente por la Pontificia Universidad Católica de Chile, permitiendo conocer los resultados a modo comparativo respecto de la calidad de vida. Respecto de nuestra situación actual y de acuerdo a los últimos resultados presentados por dicha encuesta nuestra calidad de vida ocupa el lugar 76 de 93 comunas objetos del estudio. Lo que una vez más demuestra y reafirma que el desarrollo y calidad vida de Arica siempre dependen y han dependido históricamente de la voluntad del gobernante de turno. Situación lamentable y mal aconsejada para un territorio “geopolíticamente estratégico - bifronterizo”.

	2012	2016
Calidad de Vida	45	76

De lo anterior, el año 2012 ocupamos el lugar 45 de 93 comunas, mientras que el año 2016 (última medición disponible) ocupamos el lugar 76 de las mismas 93 comunas.

El detrimento en las condiciones laborales, ambiente de negocios y, vivienda y entorno son extremadamente altos, los que a su vez reflejan el nulo impacto de las políticas públicas antes promulgadas y desarrolladas con el fin de producir más desarrollo y mejor calidad de vida en la región, pero que hoy a la luz de las cifras demuestran que son mal gestionadas o implementadas, corroborando no solo una mala forma de gobernar; sino además, la clara falta y carencia de una visión desde el Estado de Chile para potenciar los territorios geopolíticamente estratégicos.

Sumado a lo anterior, el objetivo estratégico de seguir acentuando la brecha de desarrollo entre Arica y Tacna, no es aconsejable. Ya lo anunció Ollanta Humala durante lo que fue su campaña presidencial. El objetivo estratégico que tendría su gobierno con respecto a la política fronteriza, sería “peruanizar” los territorios al Sur del Perú. Es decir, provocar el proceso inverso a lo conocido como la “chilenización” que se produjo posterior a la Guerra del Pacífico.

Ya en marzo del 2013 el conocido periodista chileno Tomás Moschiatti afirmó haber tenido acceso a un informe privado, que se habría filtrado desde el vecino país el cual señalaba; *“El objetivo estratégico de Perú es acentuar la brecha de desarrollo entre Arica y Tacna, proyectando que al 2050 sean los propios ariqueños quienes pidan anexión al territorio peruano”*. Una demostración clara de la famosa tesis *“Soft Power”* del académico norteamericano Joseph Nye.



Tal auge de la ciudad peruana de Tacna no es casualidad. Durante los últimos gobiernos, Tacna ha experimentado la política de “fronteras vivas”, recibiendo gran atención del gobierno nacional. A su vez, desde el año 2002 en adelante, Perú ha llevado adelante una reforma descentralizadora que se coronó con la elección democrática de Presidentes Regionales empoderados (lo que para nosotros sería la figura del Intendente), lo cual ha dado mayor dinamismo a la zona fronteriza.

De la breve exposición anterior quedan en evidencia algunos hechos indesmentibles:

- La clara falta y carencia de una visión desde el Estado de Chile para potenciar los territorios geopolíticamente estratégicos, donde Arica resulta ser prioritario por ser zona y territorio bifronterizo.
- Reconocer que materias tan trascendentes como aquellas que implican crecimiento, desarrollo, fomento y población, no pueden quedar sujetas a la mayor o menor prioridad que establezca un gobernante determinado. No es un gobierno sino que el Estado de Chile, en su función permanente el que está llamado a crear y garantizar políticas de desarrollo y poblamiento en las zonas geopolíticamente estratégicas como Arica y Parinacota.
- Tradicionalmente de modo erróneo se ha entendido que los territorios estratégicos tienen directa relación a materias relacionadas con defensa, mostrando bajo esa expresión una visión reduccionista. Temas como el poblamiento, crecimiento, desarrollo o conectividad son vitales y trascienden al rol de las fuerzas Armadas.
- El solo hecho de considerar Arica y Parinacota como “Territorio Especial – Geopolíticamente Estratégico” tal como sucede con Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández, permitiría que la Administración financiera, pública y tributaria de estos territorios se rigiese por los estatutos especiales que establecen las leyes orgánicas constitucionales respectivas (Ley 20.193).

Entonces, la decisión en este momento de nuestras vidas es crucial, seguir y/o continuar dejando al libre albedrío de cada gobernante que bajo su tutela fortalezca o agudice el desarrollo de una región, o marcar la historia y fortalecer este territorio nacional, considerándolo como “Territorio Especial – Geopolíticamente Estratégico” y permitiendo su desarrollo por medio de un acuerdo nacional necesario para la consolidación territorial bifronteriza de nuestro país.

*“Cualquiera puede hacer historia; pero solo un gran hombre puede escribirla”.*

(Oscar Wilde)

Por medio de la presente, le invito a no hacer historia con nuestra región, sino a escribir la historia de nuestra Arica y Parinacota, y que quede plasmado en los anales como se logró fortalecer y desarrollar una zona crucial para el territorio nacional. Lograr dicho fortalecimiento y desarrollo, es perfectamente viable y solo considera tener la voluntad política necesaria para generar los cambios respectivos.

- Considerar la Región de Arica y Parinacota como “Territorio Especial – Geopolíticamente Estratégico”.
- Concebir un Acuerdo Nacional para el Desarrollo y Fortalecimiento de Territorios Especiales Geopolíticamente Estratégicos.
- Fortalecer las áreas de Agricultura, Ganadería, Turismo, Deporte y Cultura, visionadas como polos de desarrollo para la región.

Por lo antes expuesto, vengo en presentar la necesidad de una reforma constitucional, que persigue incorporar en nuestra carta fundamental un nuevo artículo (126 ter) que consagre como territorios especiales “los geopolíticamente estratégicos” tal como es el caso de la región de Arica y Parinacota. Por tanto, para agregar este nuevo artículo (126 ter) a la Constitución Política de la República, es necesaria la voluntad de un mandatario verdaderamente comprometido con el desarrollo y crecimiento; pero sobre todo, comprometido con la población de un territorio geopolíticamente estratégico, el cual posee un inmenso potencial productivo y ha tenido gran importancia en la historia de nuestra patria. En estos territorios gracias a ese nuevo artículo



(126 ter) el Estado asegurará velar por su desarrollo económico y social; y promover políticas de poblamiento y conectividad, que traspasen la mera voluntad de un gobernante.

### **“La Región de Arica y Parinacota amerita un Acuerdo Nacional y ser considerada como Territorio Especial”**

Un acuerdo nacional debe tener por objeto la lucha frontal contra el empeoramiento y retroceso de los territorios especiales geopolíticamente estratégicos, sumado a una clara lucha contra la pobreza y la justicia social. Logrado a través de una visión compartida del país y de políticas de Estado dirigidas entre otras, a lograr el fortalecimiento y desarrollo de la zona en cuestión, sumado a mayor generación de empleo digno y productivo, respeto a los derechos sociales en el marco de una política económica que promueva la inversión, la integración hemisférica, el crecimiento con equidad y que respete el equilibrio fiscal, así como la institucionalización de un Estado moderno, descentralizado y ético al servicio de los ciudadanos.

En el marco regional y de acuerdo a la realidad territorial de nuestra región de Arica y Parinacota, se deben considerar al menos, lo siguiente:

#### **FRANQUICIAS TRIBUTARIAS**

- Aumentar un 40% la bonificación a la mano de obra para la provincia de Parinacota.
- Determinar cómo monto mínimo 600 millones de pesos anuales para los fondos de la bonificación al fomento y desarrollo de zonas extremas.
- Ampliar la franquicia de la devolución de Iva al turista extranjero y nacional.
- Zona franca industrial; valor agregado nacional (interpretación del D.F.L. 341/77, Art, 27 Ley de Zonas Francas
- Crear el beneficio tributario de eximir del pago de la primera categoría a las empresas productivas de Arica y Parinacota cuyos productos tengan a lo menos un 50% de insumos regionales y que su producción sea exportada o reexpedida en un 20%.

#### **ARICA Y PARINACOTA LA REGIÓN DEL ADULTO MAYOR**

- Eximir del pago del impuesto territorial a los mayores de 65 años que tengan casa propia y fijen sus residencias permanentes en la región
- Eximir del impuesto global complementario a toda persona natural mayor de 65 años que se radique en nuestra región.
- Programas turísticos para el adulto mayor con énfasis en temporada de invierno.
- Un centro de salud de excelencia en materia geriátrica.
- Condominios especiales y turismo para adultos mayores considerando las condiciones climáticas de la ciudad (Casas de reposo y Centros de atención diurnos).

#### **AGRICULTURA Y GANADERÍA**

- La región de Arica y Parinacota solicita ser reconocida y declarada como “Región Agrícola”, esta denominación permitiría consensuar voluntades y proyectar un mayor desarrollo agrícola para la región.
- Implementar un sistema de acreditación de calidad del orégano dirigido al mercado nacional e internacional.
- Desarrollo, fortalecimiento de organizaciones, infraestructura para el procesamiento de la carne y fibra de lana de camélidos
- Implementar un plan de mejoramiento integral del ganado camélido (genética, salud, asistencia técnica)



- Valorización, calificación y certificación de cultivos andinos y productos originarios en la precordillera y altiplano.
- Implementar un poder de compra y/o franquicias tributarias especiales y que permita la comercialización de los productos originarios de nuestra región.
- Desarrollo y Promoción del Seguro Agrícola en la región.
- Desarrollo del Seguro Ganadero en la región (ganadería camélida).
- Plan hídrico en la región de Arica y Parinacota
- Uso, recuperación y entubamiento de las aguas servidas para el regadío del nuevo valle Pampa Concordia
- Planta desaladora
- Embalse Umirpa (Camarones)

### **TURISMO**

- Promoción nacional e internacional del beneficio “Tax Free” para turistas extranjeros.
- Mejoramiento del sistema digital “Tax Free” (amigable) que permita la fácil emisión de documentos.
- Incorporar el beneficio “Tax Free” a turistas nacionales (similar a Isla de Pascua - Ley 16.441).
- Fortalecer circuito turístico de la Ruta de Las Misiones
- Fortalecer, gestionar y resguardar sitios protegidos.
- Creación de biocentros en costa (Humedal y tortugas) y altiplano (la Taruca, única en el país).

### **CULTURA**

- Construcción de un Centro Interpretativo de la Cultura Aymara en Parinacota (Zapahuira) potenciando el recorrido de la Ruta de las Misiones, excursiones a precordillera y altiplano.
- Construir un Centro de Patrimonio Cultural Regional.
- Remodelar la estación de ferrocarriles Arica - La Paz, para las futuras dependencias del Ministerio de Cultura.
- Declarar el casco antiguo de la ciudad de Arica como patrimonio histórico cultural.
- Retomar gestión (1998) para declarar Iglesias del Altiplano y Momias Chinchorro como Patrimonio de la Humanidad.

### **DEPORTE**

- Aumentar la capacidad e implementar la infraestructura del estadio Carlos Dittborn (para ser sede de los juegos panamericanos 2023).
- Remodelación de infraestructura completa de la piscina olímpica.
- Construcción de Centro de Alto Rendimiento (CAR) Regional para deportes tradicionales y emergentes (atletismo, gimnasia, baloncesto, hándbol, ciclismo, rugby, tiro con arco, yudo, karate, etc.)
- Construcción de Centro de Acondicionamiento Deportivo (CAD) en altura, de estándar internacional, en la comuna de Putre.

***“Cualquiera puede hacer historia; pero solo un gran hombre puede escribirla”.***



## ANEXO 1

### **Comparativa de Leyes que permiten el desarrollo de Territorios Especiales.**

#### Ley 16.441 (Isla de Pascua).

- Crea el Departamento de Isla de Pascua, en la Provincia de Valparaíso, comprendiendo los territorios de Isla de Pascua y de Sala y Gómez, considerando una subdivisión de tres distritos en conformidad a la Ley 4.544 (28, enero de 1929).
- Los empleados y obreros fiscales o de instituciones, organismos o empresas fiscales, semifiscales o de administración autónoma del estado que sean destinados a prestar servicio en el territorio gozarán de una gratificación de zona de un 200% sobre las remuneraciones totales asignadas a sus funciones, y gozarán de un feriado anual de 40 días hábiles, el cual podrá acumularse hasta 5 periodos.
- Las naves que hagan escala o lleven turistas a la Isla de Pascua tendrán derecho a una reducción de sus tarifas de cabotaje, estadía de puerto, faros y balizas, y demases.
- Facultad del Presidente de la República para otorgar a personas naturales chilenas, títulos de dominio en los territorios fiscales urbanos de la Isla de Pascua, según decreto 2.354 "Tierras y Colonización", de igual modo podrá entregar títulos de dominio sobre tierras fiscales rurales, según DFL 65.
- Los bienes situados en el Departamento de Isla de Pascua y las rentas que provengan de ellos o de actividades desarrolladas en él, estarán exentos de toda clase de impuestos o contribuciones, incluso la contribución territorial, y de los demás gravámenes que establezca la legislación actual o futura (incluye actos o contratos ejecutados o celebrados en el departamento por personas domiciliadas en él respecto de actividades o bienes que digan relación con ese mismo territorio).
- Autorización por un plazo de 15 años a la libre importación con cambio libre bancario de: materiales e implementos de la construcción, tractores, traillas, motoniveladoras, asfalto, maquinaria agrícola, implementos agrícolas, camiones y camionetas de trabajo, elementos destinados a la instalación, explotación, mantención, renovación y ampliación de industrias extractivas, manufactureras o de cualquier naturaleza, comprendida la agricultura, ganadería, minería, pesca y turismo.

#### Proyecto de Ley Permanencia (Nueva Ley Rapa Nui).

- Establece un plazo máximo de estadía a visitantes extranjeros y chilenos de 30 días.
- Quienes visiten el territorio deben presentar documentos pasajes de ida y vuelta, estadía.
- Los plazos de 30 días no aplica a quienes estén por ejercicio de actividad económica.
- Se contempla un estudio de gestión de carga demográfica cada 8 años.
- Con los resultados de dicho estudio se establecerá el límite de carga demográfica donde el Ministerio del Interior podrá decretar el estado de latencia o saturación y aplicar medidas de restricción de migración.
- Se crea el consejo de gestión de carga demográfica.
- Se proponen sanciones por incumplimiento que van desde amonestación hasta expulsión y prohibición de ingreso.

#### Ley 20.573 (Territorios Especiales).

- Reforma constitucional sobre territorios especiales de Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández, donde los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde cualquier lugar de la república, se ejercerán en dichos territorios en la forma que determinen las leyes especiales que regulen su ejercicio.



Ley 20.809

- Renueva aplicación de reintegro parcial de impuesto específico al petróleo para las empresas de transporte de carga otorgando beneficio tributario, rigiendo desde enero de 2015 a diciembre 2018, sin afectar la no constitución de renta de los ingresos provenientes de bienes situados o de actividades desarrolladas en el territorio especial de Isla de Pascua.

De lo anterior se puede comprender que a diferencia de los "Territorios Especiales" de Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández, donde el primero posee una carga demográfica mayor a la requerida afectando ello la calidad de vida de su población, de ahí la necesidad de controlar y regular la estadía de personas en dicho territorio. En nuestro caso particular en Arica y Parinacota requerimos generar las condiciones para potenciar el desarrollo y aumentar el poblamiento en nuestro territorio geopolíticamente estratégico.



## ANEXO 2

### Comparativo Encuesta Calidad de Vida

El índice de calidad de vida urbana es elaborado anualmente por la Pontificia Universidad Católica de Chile, permitiendo conocer los resultados a modo comparativo respecto de la calidad de vida según los siguientes ítem:

- Condiciones Laborales.
- Ambiente de Negocios.
- Condiciones Socioculturales.
- Conectividad y Movilidad.
- Salud y Medioambiente.
- Vivienda y Entorno.

Respecto de nuestra situación actual y de acuerdo a los últimos resultados presentados por dicha encuesta nuestra calidad de vida ocupa el lugar 76 de 93 comunas objetos del estudio. Lo que una vez más demuestra y reafirma que el desarrollo y calidad vida de Arica siempre ha dependido de la voluntad del gobernante de turno. Situación lamentable y mal aconsejada para un territorio “geopolíticamente estratégico - biferonterizo”.

	2012	2016
Calidad de Vida	45	76

De lo anterior, el año 2012 ocupamos el lugar 45 de 93 comunas, mientras que el año 2016 (última medición disponible) ocupamos el lugar 76 de las mismas 93 comunas.

El detrimento en las condiciones laborales, ambiente de negocios y, vivienda y entorno son extremadamente altos, los que a su vez reflejan el nulo impacto de las políticas públicas antes promulgadas y desarrolladas con el fin de producir más desarrollo y mejor calidad de vida en la región, pero que hoy a la luz de las cifras demuestran que son mal gestionadas o implementadas, corroborando no solo una mala forma de gobernar; sino además, la clara falta y carencia de una visión desde el Estado de Chile para potenciar los territorios geopolíticamente estratégicos.





## ANEXO 3

### **Objetivo Estratégico de Perú – Tesis Soft Power**

La situación de seguir acentuando la brecha de desarrollo entre Arica y Tacna, no es aconsejable para nuestro país. Ya lo anunció Ollanta Humala durante lo que fue su campaña presidencial. El objetivo estratégico que tendría su gobierno con respecto a la política fronteriza, sería “peruanizar” los territorios ubicados al sur del Perú. Es decir, provocar el proceso inverso a lo conocido como la “chilenización” que se produjo posterior a la Guerra del Pacífico.

Ya en marzo del 2013 el conocido periodista chileno Tomás Moschiatti afirmó haber tenido acceso a un informe privado, que se habría filtrado desde el vecino país el cual señalaba; *“El objetivo estratégico de Perú es acentuar la brecha de desarrollo entre Arica y Tacna, proyectando que al 2050 sean los propios ariqueños quienes pidan anexión al territorio peruano”*. Una demostración clara de la famosa tesis “Soft Power” del académico norteamericano Joseph Nye.

Tal auge de la ciudad peruana de Tacna no es casualidad. Durante los últimos gobiernos, Tacna ha experimentado la política de “fronteras vivas”, recibiendo gran atención del gobierno nacional. A su vez, desde el año 2002 en adelante, Perú ha llevado adelante una reforma descentralizadora que se coronó con la elección democrática de Presidentes Regionales (lo que para nosotros sería la figura del Intendente), lo cual ha dado mayor dinamismo a la zona fronteriza.

Entonces, la decisión en este momento de nuestras vidas es crucial, seguir y/o continuar dejando al libre albedrío de cada gobernante que bajo su tutela fortalezca o agudice el desarrollo de una región geopolíticamente estratégica, o marcar la historia y fortalecer este territorio nacional, considerándole como “Territorio Especial – Geopolíticamente Estratégico” y permitiendo su desarrollo por medio de un acuerdo nacional necesario para la consolidación territorial bifronteriza de nuestro país.



Potenciar el desarrollo y el poblamiento de territorios geopolíticamente estratégicos no puede depender de la mera voluntad de un gobernante. La historia de Arica es el mejor ejemplo, su auge y caída han dependido de la mera voluntad de los gobernantes de turno.

Arica, después de incorporarse al territorio nacional en 1929 queda en el más absoluto abandono, entre 1930 y 1952 sufre una considerable baja en el número de población pasando de 13.140 a 8.507 habitantes. Es en 1953 donde el ex Pdte. Carlos Ibáñez del Campo toma la decisión de potenciar Arica creando el puerto libre; a través de él se podía importar sin impuestos, agregar valor a los productos y re-exportarlos, la economía ariqueña se activó de inmediato. En los veinte años siguientes (1953-1973) Arica crece demográficamente más de diez veces su población (de 8.507 pasó a 87.726 habitantes). En 1958 se profundiza esta estrategia al crear la Junta de Adelanto donde una parte de los ingresos que se generaban en Arica podían reinvertirse.

Jorge Alessandri como presidente presenta al congreso un proyecto que se traduce en la Ley 14.824 del 28 de diciembre de 1961 donde disminuye el presupuesto de la Junta de Adelanto y grava los productos ingresados vía puerto libre. El 14 de abril de 1962 decreta la utilización de las aguas del Río Lauca, perteneciente a la cuenca del altiplano desde su cota de origen de más de 4.000 metros, convirtiendo gracias a ello a la quebrada de Azapa en un verdadero vergel. Más tarde, en agosto de 1962 el Congreso Nacional aprobó la Ley de Reforma Agraria N° 15.020 la que autorizó al Estado a adquirir tierras con pago en efectivo del 20% y el resto en bonos. Además permitió la creación de la Corporación de Reforma Agraria (CORA) para supervisar el proceso de expropiación; el Consejo Superior de Fomento Agropecuario (CONFSA) para garantizar el aprovechamiento eficaz de la tierra; y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) para proporcionar asistencia técnica y crediticia a los campesinos. Más tarde en 1963 se opta por terminar con el puerto libre y posteriormente se comienza a dismantelar la Industria Ariqueña.

Eduardo Frei Ruiz Montalva opta por desplazar el polo automotriz desde Arica a la zona central, y entre 1970 y 1973 las industrias fueron intervenidas e ingresaron al área de la propiedad social, con lo que definitivamente desaparece la industria Ariqueña.

En materia limítrofe Arica desde que se incorpora en 1929 al territorio Nacional ha estado siempre expuesta a reivindicaciones territoriales tanto de Perú como de Bolivia, esto a pesar de existir tratados suscritos con ambos países. Las reivindicaciones Peruanas se materializan con el fallo de la Haya, pero se mantienen abiertas en el triángulo terrestre. Bolivia en tanto persiste con una salida soberana al Pacífico y mantiene vigente su demanda ante la Haya.

Cuando una parte del territorio de un país está permanentemente sujeto a reivindicaciones territoriales, lo que debe hacer ese país geopolíticamente es fortalecer dicho territorio, no sólo a través de las ramas de la defensa, sino también a través del desarrollo y la población. En general salvo excepciones, nuestro país no ha tenido visiones geopolíticas estratégicas que tengan que ver con el desarrollo o el poblamiento de algunos de esos territorios. El reflejo de lo anterior está en la definición que ha hecho el Estado en materia de Administración Interior, donde hasta el año 2005 todas las regiones tenían un mismo status.

Sin embargo, esta tendencia se rompe con fecha 16 de Agosto de 2005, no en beneficio de los territorios geopolíticamente estratégicos, sino en beneficio de los territorios insulares de Isla de Pascua y el archipiélago de Juan Fernández, esto sucede desde el ingreso a tramitación legislativa de la reforma constitucional que se materializa el año 2007 bajo la Ley 20.193 que declara como territorios especiales Isla de Pascua y el Archipiélago de Juan Fernández. Según el contenido de esta reforma constitucional, los mencionados territorios estarán sujetos a un estatuto especial. Posteriormente, el 28 de Octubre de 2009 bajo el primer mandato de la Presidente Michelle Bachelet ingresa una nueva reforma constitucional que se materializa el año 2012 a través de la ley 20.573 donde se profundiza el contenido de dicho estatuto especial, todo con el



propósito expreso de proteger el medio ambiente y propender al desarrollo sustentable de dichos territorios, donde podrá restringirse el ejercicio de los derechos de permanencia y podrá limitarse la libre circulación de personas hacia dichas localidades.

En materia regional, no es hasta el año 2010 donde se genera un punto de inflexión para la región de Arica y Parinacota, en el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera se planteó generar una solución a través del Plan Arica 2010-2014. En lo esencial trataba de una estrategia dual que ha consistido en mejorar las leyes de excepción y en paralelo crear una base productiva sobre la base de ventajas comparativas de la región, especialmente en torno a la agricultura y la minería. Sin embargo, el altiplano de la región sigue despoblado y sin desarrollo con no más de 4.000 habitantes, esto ocasionado por la ausencia de fuentes productivas como consecuencia de haber sido declarada la mitad de la provincia de Parinacota como área protegida, sumado a que inexplicablemente diversos grupos o incluso autoridades han manifestado su rechazo al desarrollo de proyectos estratégicos en ese territorio, especialmente en área minera, los que han terminado por judicializarse y en algunos casos paralizarse sumando solo impactos negativos en el desarrollo minero de la región.

El índice de calidad de vida urbana es elaborado anualmente por la Pontificia Universidad Católica de Chile, permitiendo conocer los resultados a modo comparativo respecto de la calidad de vida. Respecto de nuestra situación actual y de acuerdo a los últimos resultados presentados por dicha encuesta nuestra calidad de vida ocupa el lugar 76 de 93 comunas objetos del estudio. Lo que una vez más demuestra y reafirma que el desarrollo y calidad vida de Arica siempre dependen y han dependido históricamente de la voluntad del gobernante de turno. Situación lamentable y mal aconsejada para un territorio “geopolíticamente estratégico - bifronterizo”.

	2012	2016
Calidad de Vida	45	76

De lo anterior, el año 2012 ocupamos el lugar 45 de 93 comunas, mientras que el año 2016 (última medición disponible) ocupamos el lugar 76 de las mismas 93 comunas.

El detrimento en las condiciones laborales, ambiente de negocios y, vivienda y entorno son extremadamente altos, los que a su vez reflejan el nulo impacto de las políticas públicas antes promulgadas y desarrolladas con el fin de producir más desarrollo y mejor calidad de vida en la región, pero que hoy a la luz de las cifras demuestran que son mal gestionadas o implementadas, corroborando no solo una mala forma de gobernar; sino además, la clara falta y carencia de una visión desde el Estado de Chile para potenciar los territorios geopolíticamente estratégicos.

Sumado a lo anterior, el objetivo estratégico de seguir acentuando la brecha de desarrollo entre Arica y Tacna, no es aconsejable. Ya lo anunció Ollanta Humala durante lo que fue su campaña presidencial. El objetivo estratégico que tendría su gobierno con respecto a la política fronteriza, sería “peruanizar” los territorios al Sur del Perú. Es decir, provocar el proceso inverso a lo conocido como la “chilenización” que se produjo posterior a la Guerra del Pacífico.

Ya en marzo del 2013 el conocido periodista chileno Tomás Moschiatti afirmó haber tenido acceso a un informe privado, que se habría filtrado desde el vecino país el cual señalaba; *“El objetivo estratégico de Perú es acentuar la brecha de desarrollo entre Arica y Tacna, proyectando que al 2050 sean los propios ariqueños quienes pidan anexión al territorio peruano”*. Una demostración clara de la famosa tesis “Soft Power” del académico norteamericano Joseph Nye.



Tal auge de la ciudad peruana de Tacna no es casualidad. Durante los últimos gobiernos, Tacna ha experimentado la política de “fronteras vivas”, recibiendo gran atención del gobierno nacional. A su vez, desde el año 2002 en adelante, Perú ha llevado adelante una reforma descentralizadora que se coronó con la elección democrática de Presidentes Regionales empoderados (lo que para nosotros sería la figura del Intendente), lo cual ha dado mayor dinamismo a la zona fronteriza.

De la breve exposición anterior quedan en evidencia algunos hechos indesmentibles:

- La clara falta y carencia de una visión desde el Estado de Chile para potenciar los territorios geopolíticamente estratégicos, donde Arica resulta ser prioritario por ser zona y territorio bifronterizo.
- Reconocer que materias tan trascendentes como aquellas que implican crecimiento, desarrollo, fomento y población, no pueden quedar sujetas a la mayor o menor prioridad que establezca un gobernante determinado. No es un gobierno sino que el Estado de Chile, en su función permanente el que está llamado a crear y garantizar políticas de desarrollo y poblamiento en las zonas geopolíticamente estratégicas como Arica y Parinacota.
- Tradicionalmente de modo erróneo se ha entendido que los territorios estratégicos tienen directa relación a materias relacionadas con defensa, mostrando bajo esa expresión una visión reduccionista. Temas como el poblamiento, crecimiento, desarrollo o conectividad son vitales y trascienden al rol de las fuerzas Armadas.
- El solo hecho de considerar Arica y Parinacota como “Territorio Especial – Geopolíticamente Estratégico” tal como sucede con Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández, permitiría que la Administración financiera, pública y tributaria de estos territorios se rigiese por los estatutos especiales que establecen las leyes orgánicas constitucionales respectivas (Ley 20.193).

Entonces, la decisión en este momento de nuestras vidas es crucial, seguir y/o continuar dejando al libre albedrío de cada gobernante que bajo su tutela fortalezca o agudice el desarrollo de una región, o marcar la historia y fortalecer este territorio nacional, considerándolo como “Territorio Especial – Geopolíticamente Estratégico” y permitiendo su desarrollo por medio de un acuerdo nacional necesario para la consolidación territorial bifronteriza de nuestro país.

*“Cualquiera puede hacer historia; pero solo un gran hombre puede escribirla”.*

(Oscar Wilde)

Por medio de la presente, le invito a no hacer historia con nuestra región, sino a escribir la historia de nuestra Arica y Parinacota, y que quede plasmado en los anales como se logró fortalecer y desarrollar una zona crucial para el territorio nacional. Lograr dicho fortalecimiento y desarrollo, es perfectamente viable y solo considera tener la voluntad política necesaria para generar los cambios respectivos.

- Considerar la Región de Arica y Parinacota como “Territorio Especial – Geopolíticamente Estratégico”.
- Concebir un Acuerdo Nacional para el Desarrollo y Fortalecimiento de Territorios Especiales Geopolíticamente Estratégicos.
- Fortalecer las áreas de Agricultura, Ganadería, Turismo, Deporte y Cultura, visionadas como polos de desarrollo para la región.

Por lo antes expuesto, vengo en presentar la necesidad de una reforma constitucional, que persigue incorporar en nuestra carta fundamental un nuevo artículo (126 ter) que consagre como territorios especiales “los geopolíticamente estratégicos” tal como es el caso de la región de Arica y Parinacota. Por tanto, para agregar este nuevo artículo (126 ter) a la Constitución Política de la República, es necesaria la voluntad de un mandatario verdaderamente comprometido con el desarrollo y crecimiento; pero sobre todo, comprometido con la población de un territorio geopolíticamente estratégico, el cual posee un inmenso potencial productivo y ha tenido gran importancia en la historia de nuestra patria. En estos territorios gracias a ese nuevo artículo



(126 ter) el Estado asegurará velar por su desarrollo económico y social; y promover políticas de poblamiento y conectividad, que traspasen la mera voluntad de un gobernante.

### **“La Región de Arica y Parinacota amerita un Acuerdo Nacional y ser considerada como Territorio Especial”**

Un acuerdo nacional debe tener por objeto la lucha frontal contra el empeoramiento y retroceso de los territorios especiales geopolíticamente estratégicos, sumado a una clara lucha contra la pobreza y la justicia social. Logrado a través de una visión compartida del país y de políticas de Estado dirigidas entre otras, a lograr el fortalecimiento y desarrollo de la zona en cuestión, sumado a mayor generación de empleo digno y productivo, respeto a los derechos sociales en el marco de una política económica que promueva la inversión, la integración hemisférica, el crecimiento con equidad y que respete el equilibrio fiscal, así como la institucionalización de un Estado moderno, descentralizado y ético al servicio de los ciudadanos.

En el marco regional y de acuerdo a la realidad territorial de nuestra región de Arica y Parinacota, se deben considerar al menos, lo siguiente:

#### **FRANQUICIAS TRIBUTARIAS**

- Aumentar un 40% la bonificación a la mano de obra para la provincia de Parinacota.
- Determinar cómo monto mínimo 600 millones de pesos anuales para los fondos de la bonificación al fomento y desarrollo de zonas extremas.
- Ampliar la franquicia de la devolución de Iva al turista extranjero y nacional.
- Zona franca industrial; valor agregado nacional (interpretación del D.F.L. 341/77, Art, 27 Ley de Zonas Francas
- Crear el beneficio tributario de eximir del pago de la primera categoría a las empresas productivas de Arica y Parinacota cuyos productos tengan a lo menos un 50% de insumos regionales y que su producción sea exportada o reexpedida en un 20%.

#### **ARICA Y PARINACOTA LA REGIÓN DEL ADULTO MAYOR**

- Eximir del pago del impuesto territorial a los mayores de 65 años que tengan casa propia y fijen sus residencias permanentes en la región
- Eximir del impuesto global complementario a toda persona natural mayor de 65 años que se radique en nuestra región.
- Programas turísticos para el adulto mayor con énfasis en temporada de invierno.
- Un centro de salud de excelencia en materia geriátrica.
- Condominios especiales y turismo para adultos mayores considerando las condiciones climáticas de la ciudad (Casas de reposo y Centros de atención diurnos).

#### **AGRICULTURA Y GANADERÍA**

- La región de Arica y Parinacota solicita ser reconocida y declarada como “Región Agrícola”, esta denominación permitiría consensuar voluntades y proyectar un mayor desarrollo agrícola para la región.
- Implementar un sistema de acreditación de calidad del orégano dirigido al mercado nacional e internacional.
- Desarrollo, fortalecimiento de organizaciones, infraestructura para el procesamiento de la carne y fibra de lana de camélidos
- Implementar un plan de mejoramiento integral del ganado camélido (genética, salud, asistencia técnica)



- Valorización, calificación y certificación de cultivos andinos y productos originarios en la precordillera y altiplano.
- Implementar un poder de compra y/o franquicias tributarias especiales y que permita la comercialización de los productos originarios de nuestra región.
- Desarrollo y Promoción del Seguro Agrícola en la región.
- Desarrollo del Seguro Ganadero en la región (ganadería camélida).
- Plan hídrico en la región de Arica y Parinacota
- Uso, recuperación y entubamiento de las aguas servidas para el regadío del nuevo valle Pampa Concordia
- Planta desaladora
- Embalse Umirpa (Camarones)

### **TURISMO**

- Promoción nacional e internacional del beneficio "Tax Free" para turistas extranjeros.
- Mejoramiento del sistema digital "Tax Free" (amigable) que permita la fácil emisión de documentos.
- Incorporar el beneficio "Tax Free" a turistas nacionales (similar a Isla de Pascua - Ley 16.441).
- Fortalecer circuito turístico de la Ruta de Las Misiones
- Fortalecer, gestionar y resguardar sitios protegidos.
- Creación de biocentros en costa (Humedal y tortugas) y altiplano (la Taruca, única en el país).

### **CULTURA**

- Construcción de un Centro Interpretativo de la Cultura Aymara en Parinacota (Zapahuira) potenciando el recorrido de la Ruta de las Misiones, excursiones a precordillera y altiplano.
- Construir un Centro de Patrimonio Cultural Regional.
- Remodelar la estación de ferrocarriles Arica - La Paz, para las futuras dependencias del Ministerio de Cultura.
- Declarar el casco antiguo de la ciudad de Arica como patrimonio histórico cultural.
- Retomar gestión (1998) para declarar Iglesias del Altiplano y Momias Chinchorro como Patrimonio de la Humanidad.

### **DEPORTE**

- Aumentar la capacidad e implementar la infraestructura del estadio Carlos Dittborn (para ser sede de los juegos panamericanos 2023).
- Remodelación de infraestructura completa de la piscina olímpica.
- Construcción de Centro de Alto Rendimiento (CAR) Regional para deportes tradicionales y emergentes (atletismo, gimnasia, baloncesto, hándbol, ciclismo, rugby, tiro con arco, yudo, karate, etc.)
- Construcción de Centro de Acondicionamiento Deportivo (CAD) en altura, de estándar internacional, en la comuna de Putre.

***"Cualquiera puede hacer historia; pero solo un gran hombre puede escribirla".***



## ANEXO 1

### **Comparativa de Leyes que permiten el desarrollo de Territorios Especiales.**

#### Ley 16.441 (Isla de Pascua).

- Crea el Departamento de Isla de Pascua, en la Provincia de Valparaíso, comprendiendo los territorios de Isla de Pascua y de Sala y Gómez, considerando una subdivisión de tres distritos en conformidad a la Ley 4.544 (28, enero de 1929).
- Los empleados y obreros fiscales o de instituciones, organismos o empresas fiscales, semifiscales o de administración autónoma del estado que sean destinados a prestar servicio en el territorio gozarán de una gratificación de zona de un 200% sobre las remuneraciones totales asignadas a sus funciones, y gozarán de un feriado anual de 40 días hábiles, el cual podrá acumularse hasta 5 periodos.
- Las naves que hagan escala o lleven turistas a la Isla de Pascua tendrán derecho a una reducción de sus tarifas de cabotaje, estadía de puerto, faros y balizas, y demases.
- Facultad del Presidente de la República para otorgar a personas naturales chilenas, títulos de dominio en los territorios fiscales urbanos de la Isla de Pascua, según decreto 2.354 "Tierras y Colonización", de igual modo podrá entregar títulos de dominio sobre tierras fiscales rurales, según DFL 65.
- Los bienes situados en el Departamento de Isla de Pascua y las rentas que provengan de ellos o de actividades desarrolladas en él, estarán exentos de toda clase de impuestos o contribuciones, incluso la contribución territorial, y de los demás gravámenes que establezca la legislación actual o futura (incluye actos o contratos ejecutados o celebrados en el departamento por personas domiciliadas en él respecto de actividades o bienes que digan relación con ese mismo territorio).
- Autorización por un plazo de 15 años a la libre importación con cambio libre bancario de: materiales e implementos de la construcción, tractores, traillas, motoniveladoras, asfalto, maquinaria agrícola, implementos agrícolas, camiones y camionetas de trabajo, elementos destinados a la instalación, explotación, mantención, renovación y ampliación de industrias extractivas, manufactureras o de cualquier naturaleza, comprendida la agricultura, ganadería, minería, pesca y turismo.

#### Proyecto de Ley Permanencia (Nueva Ley Rapa Nui).

- Establece un plazo máximo de estadía a visitantes extranjeros y chilenos de 30 días.
- Quienes visiten el territorio deben presentar documentos pasajes de ida y vuelta, estadía.
- Los plazos de 30 días no aplica a quienes estén por ejercicio de actividad económica.
- Se contempla un estudio de gestión de carga demográfica cada 8 años.
- Con los resultados de dicho estudio se establecerá el límite de carga demográfica donde el Ministerio del Interior podrá decretar el estado de latencia o saturación y aplicar medidas de restricción de migración.
- Se crea el consejo de gestión de carga demográfica.
- Se proponen sanciones por incumplimiento que van desde amonestación hasta expulsión y prohibición de ingreso.

#### Ley 20.573 (Territorios Especiales).

- Reforma constitucional sobre territorios especiales de Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández, donde los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde cualquier lugar de la república, se ejercerán en dichos territorios en la forma que determinen las leyes especiales que regulen su ejercicio.



Ley 20.809

- Renueva aplicación de reintegro parcial de impuesto específico al petróleo para las empresas de transporte de carga otorgando beneficio tributario, rigiendo desde enero de 2015 a diciembre 2018, sin afectar la no constitución de renta de los ingresos provenientes de bienes situados o de actividades desarrolladas en el territorio especial de Isla de Pascua.

De lo anterior se puede comprender que a diferencia de los "Territorios Especiales" de Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández, donde el primero posee una carga demográfica mayor a la requerida afectando ello la calidad de vida de su población, de ahí la necesidad de controlar y regular la estadía de personas en dicho territorio. En nuestro caso particular en Arica y Parinacota requerimos generar las condiciones para potenciar el desarrollo y aumentar el poblamiento en nuestro territorio geopolíticamente estratégico.





## ANEXO 2

### Comparativo Encuesta Calidad de Vida

El índice de calidad de vida urbana es elaborado anualmente por la Pontificia Universidad Católica de Chile, permitiendo conocer los resultados a modo comparativo respecto de la calidad de vida según los siguientes ítem:

- Condiciones Laborales.
- Ambiente de Negocios.
- Condiciones Socioculturales.
- Conectividad y Movilidad.
- Salud y Medioambiente.
- Vivienda y Entorno.

Respecto de nuestra situación actual y de acuerdo a los últimos resultados presentados por dicha encuesta nuestra calidad de vida ocupa el lugar 76 de 93 comunas objetos del estudio. Lo que una vez más demuestra y reafirma que el desarrollo y calidad vida de Arica siempre ha dependido de la voluntad del gobernante de turno. Situación lamentable y mal aconsejada para un territorio “geopolíticamente estratégico - biferonterizo”.

	2012	2016
Calidad de Vida	45	76

De lo anterior, el año 2012 ocupamos el lugar 45 de 93 comunas, mientras que el año 2016 (última medición disponible) ocupamos el lugar 76 de las mismas 93 comunas.

El detrimento en las condiciones laborales, ambiente de negocios y, vivienda y entorno son extremadamente altos, los que a su vez reflejan el nulo impacto de las políticas públicas antes promulgadas y desarrolladas con el fin de producir más desarrollo y mejor calidad de vida en la región, pero que hoy a la luz de las cifras demuestran que son mal gestionadas o implementadas, corroborando no solo una mala forma de gobernar; sino además, la clara falta y carencia de una visión desde el Estado de Chile para potenciar los territorios geopolíticamente estratégicos.



## ANEXO 3

### **Objetivo Estratégico de Perú – Tesis Soft Power**

La situación de seguir acentuando la brecha de desarrollo entre Arica y Tacna, no es aconsejable para nuestro país. Ya lo anunció Ollanta Humala durante lo que fue su campaña presidencial. El objetivo estratégico que tendría su gobierno con respecto a la política fronteriza, sería “peruanizar” los territorios ubicados al sur del Perú. Es decir, provocar el proceso inverso a lo conocido como la “chilenización” que se produjo posterior a la Guerra del Pacífico.

Ya en marzo del 2013 el conocido periodista chileno Tomás Moschiatti afirmó haber tenido acceso a un informe privado, que se habría filtrado desde el vecino país el cual señalaba; *“El objetivo estratégico de Perú es acentuar la brecha de desarrollo entre Arica y Tacna, proyectando que al 2050 sean los propios ariqueños quienes pidan anexión al territorio peruano”*. Una demostración clara de la famosa tesis “Soft Power” del académico norteamericano Joseph Nye.

Tal auge de la ciudad peruana de Tacna no es casualidad. Durante los últimos gobiernos, Tacna ha experimentado la política de “fronteras vivas”, recibiendo gran atención del gobierno nacional. A su vez, desde el año 2002 en adelante, Perú ha llevado adelante una reforma descentralizadora que se coronó con la elección democrática de Presidentes Regionales (lo que para nosotros sería la figura del Intendente), lo cual ha dado mayor dinamismo a la zona fronteriza.

Entonces, la decisión en este momento de nuestras vidas es crucial, seguir y/o continuar dejando al libre albedrío de cada gobernante que bajo su tutela fortalezca o agudice el desarrollo de una región geopolíticamente estratégica, o marcar la historia y fortalecer este territorio nacional, considerándole como “Territorio Especial – Geopolíticamente Estratégico” y permitiendo su desarrollo por medio de un acuerdo nacional necesario para la consolidación territorial bifronteriza de nuestro país.



## **NUESTRA PROPUESTA REGIONAL**

Potenciar el desarrollo y el poblamiento de territorios geopolíticamente estratégicos no puede depender de la mera voluntad de un gobernante. La historia de Arica es el mejor ejemplo, su auge y caída han dependido de la mera voluntad de los gobernantes de turno. Arica, después de incorporarse al territorio nacional en 1929 queda en el más absoluto abandono, es en 1953 donde el ex Pdte. Carlos Ibáñez del Campo toma la decisión de potenciar Arica creando el puerto libre. En 1958 se profundiza esta estrategia al crear la Junta de Adelanto donde una parte de los ingresos que se generaban acá podían reinvertirse en Arica. En los veinte años siguientes (1953-1973) la ciudad crece demográficamente más de diez veces su población (de 8.507 pasó a 87.726 habitantes).

En materia limítrofe Arica desde que se incorpora en 1929 al territorio Nacional ha estado siempre expuesta a reivindicaciones territoriales tanto de Perú como de Bolivia, esto a pesar de existir tratados suscritos con ambos países. Cuando una parte del territorio de un país está permanentemente sujeto a reivindicaciones territoriales, lo que debe hacer ese país es fortalecer dicho territorio, no sólo a través de las ramas de la defensa, sino también a través del desarrollo y la población. En general salvo excepciones, nuestro país no ha tenido visiones geopolíticas estratégicas que tengan que ver con el desarrollo o el poblamiento de algunos de esos territorios, hasta el año 2005 todas las regiones tenían un mismo status.

Sin embargo, el 16 de Agosto de 2005, ingresa a tramitación legislativa una reforma constitucional que se materializa el año 2007 bajo la Ley 20.193 que declara como territorios especiales Isla de Pascua y el Archipiélago de Juan Fernández. Según el contenido de esta reforma constitucional, los mencionados territorios estarán sujetos a un estatuto especial.

### **¿Arica puede ser considerada como territorio especial?**

En efecto, nuestra región como territorio geopolíticamente estratégico (bifronterizo), posee todas las características necesarias para ser reconocida como territorio especial, para lograr esto es necesaria la voluntad de un mandatario verdaderamente comprometido con el desarrollo y crecimiento del país; pero sobre todo, comprometido con la población de un territorio especial, el cual como es el caso de Arica y Parinacota posee un inmenso potencial productivo y ha tenido gran importancia en la historia de nuestra patria. El hecho de lograr ser reconocido como "Territorio Especial" asegurará velar por medio de estatutos especiales por nuestro desarrollo económico y social; y promover políticas de poblamiento y conectividad, que traspasen la mera voluntad de un gobernante.

### **Políticas de poblamiento, desarrollo y crecimiento para nuestra Región de Arica y Parinacota**

Una vez reconocida una región como "Territorio Especial", dicho territorio queda sujeto a estatutos especiales, los cuales deben tener por objeto la lucha frontal contra el empeoramiento y retroceso del territorio, sumado a una clara lucha contra la pobreza y la justicia social. Logrado a través de una visión compartida del país y de políticas de Estado dirigidas entre otras, a lograr el fortalecimiento y desarrollo de la zona en cuestión. En el marco regional y de acuerdo a la realidad territorial de nuestra región, se deben considerar políticas de estado que estén dirigidas a fortalecer nuestro territorio, tales como:

#### **Franquicias Tributarias**

- Aumentar un 40% la bonificación a la mano de obra para la provincia de Parinacota.
- Determinar cómo monto mínimo 600 millones de pesos anuales para los fondos de la bonificación al fomento y desarrollo de zonas extremas.
- Ampliar la franquicia "Tax Free" de devolución de IVA al turista extranjero y nacional.



- Zona franca industrial; valor agregado nacional (interpretación del D.F.L. 341/77, Art, 27 Ley de Zonas Francas
- Crear el beneficio tributario de eximir del pago de la primera categoría a las empresas productivas de Arica y Parinacota cuyos productos tengan a lo menos un 50% de insumos regionales y que su producción sea exportada o reexpedida en un 20%.

### **Infraestructura Pública**

Mejorar la calidad de vida de las personas permite disponer de mayor seguridad y mejor movilidad, y es esencial para la equidad, y para generar una mayor igualdad de oportunidades, especialmente en regiones como la nuestra. Mejorar la conectividad regional, logrará la integración de las rutas viales estructurantes con la capital regional, sumado a la disminución de los tiempos de traslado.

### **Ejes de Desarrollo**

- Agricultura y Ganadería (impulsaremos una política regional de desarrollo rural y agrícola).
- Turismo y Cultura (generar infraestructura necesaria para operadores turísticos y gestores culturales)
- Energías renovables (mejorar la matriz energética aprovechando las oportunidades de la región).
- Deporte (mejorar, remodelar y construir infraestructura para deportes tradicionales y emergentes).

### **Plan de Oportunidades y Seguridad Social**

- Educación de Calidad (fortalecer la incorporación de educadoras de párvulo a la carrera docente, flexibilización del sistema para que alumnos de 3° y 4° medio puedan realizar su especialización técnica en un CFT o IP acreditado, término del CAE y nuevo sistema de acceso solidario a la educación superior).
- Salud (Reducción de la lista de espera, auge adulto mayor que garantice atención inmediata, reorganización de la atención de salud, potenciar medicamentos genéricos y bioequivalentes).
- Clase Media Protegida (promover la existencia de una red de seguro social para proteger ante contingencias en las cuales se debe mitigar su sensación de desprotección e inseguridad ante una desgracia o catástrofe).
- Seguridad Ciudadana (modernización administrativa y operativa de las policías, e institucionalizar el sistema de inteligencia para la prevención del delito, incluyendo el término del sistema garantista para delincuentes habituales y mayor apoyo a los gendarmes en el cumplimiento de su labor).

### **Arica no cederá ni un centímetro de territorio a Bolivia**

Los tratados con Bolivia han sido firmados en su oportunidad en común acuerdo entre las partes, cuando se hace referencia a que la pobreza que tiene Bolivia se debe a no tener un territorio marítimo claramente se falta a la verdad, casos de países en similares condiciones como Paraguay y Suiza sin mar, han logrado desarrollar sus naciones. Entonces, ¿se puede tener integración con Bolivia?, ¡por supuesto! pero sin soberanía de territorio, estoy de acuerdo en otorgarle a Bolivia las mejores posibilidades para que tengan acceso a los puertos chilenos, pero en ningún caso entregaré a Bolivia ni un centímetro de territorio soberano.

Arica y Parinacota tierra fecunda de proezas heroicas y estirpe tan guerrera... con orgullo diré siempre ¡Arica, siempre Arica, Siempre Arica hasta morir.